

Expediente: **29/10**

Carátula: **ARRIETA GLADYS DEL CARMEN C/ ACOSTA PAULINO CESAR, GUTIERREZ JOSE LUIS Y NIVEL SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/04/2025 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20297530446 - ARRIETA GLADYS DEL CARMEN, -ACTOR

27144658545 - FAIAD, SILVIA ADRIANA-POR DERECHO PROPIO

20297530446 - BARRIONUEVO, JIMENA N.-ACTOR

20231177036 - GIANFRANCISCO, DANTE ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

30716271648834 - QUINTANA, LEONEL M.-ACTOR

23335405749 - ACUÑA, AGUSTIN EUGENIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - NIVEL SEGUROS S.A., -DEMANDADO 3

20297530446 - ALBORNOZ INES MERCEDES, -ACTOR

20297530446 - QUINTANA, CLAUDIO NAHUEL-ACTOR

30716271648831 - DEFENSORIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM, -REPRESENTANTE LEGAL

27144658545 - ACOSTA, CESAR PAULINO-DEMANDADO

27144658545 - GUTIERREZ, JOSE LUIS-DEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 29/10



H20901750606

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: ARRIETA GLADYS DEL CARMEN c/ ACOSTA PAULINO CESAR, GUTIERREZ JOSE LUIS Y NIVEL SEGUROS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 29/10.-

CONCEPCION, 08 de abril de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 04/04/2025, de la letrada Faiad Silvia Adriana:

Téngase presente el informe bancario que acompaña la presentante.

Líbrese Orden de Pago en favor de la letrada Faiad Silvia Adriana, D.N.I. N° 14.465.854, CUIT/CUIL N° 27-14465854-5, por la suma de \$930.733,71 (pesos novecientos treinta mil setecientos treinta y tres con 71/100) en concepto de honorarios regulados en autos.

Las sumas dadas en pago deberán extraerse de la cuenta judicial N° 560809591151290, CBU N° 2850608750095911512905, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

De la cuenta judicial indicada ut-supra deberá debitarse, en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores, la suma de \$93.073,37 (pesos noventa y tres mil setenta y tres con 37/100) en concepto de pago de aportes de ley n° 6059 a cargo de la obligada al pago de los honorarios (10%).

Por otra parte, de la suma de dinero dada en pago al letrado citado deberá debitarse la suma de \$74.458,70 (Pesos: Setencia y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 70/100), también en favor de la Caja de Previsión para Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en concepto de aportes de ley n° 6059 a cargo de la parte beneficiada de los honorarios (8%).

Las sumas debitadas en concepto de aportes de ley n° 6059 deberán transferirse a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.

Comuníquese la presente a la Caja de Previsión y Seguridad para Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán a efectos de que tome conocimiento del pago de honorarios ordenado en autos, como así también de los aportes a efectuar por el beneficiario.

Por último, de la cuenta judicial indicada en el tercer párrafo de la presente providencia deberá abonarse la suma de \$195.454,08 (pesos ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 08/100) a cuenta de pago de 21% en concepto de IVA, ello conforme a la situación de responsable inscripto del/a letrado/a beneficiado/a con el pago de los honorarios.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, procédase por el Área de Ejecución a transferir las sumas dadas a la letrada Silvia Adriana Faiad a su caja de ahorro n° 4-608-0954390098-3, CBU N° 2850608740095439009838, perteneciente al Banco Macro S.A.-

Previo a librar la orden de pago, acredite la letrada Silvia Adriana Faiad su condición de inscripción de ARCA, mediante la correspondiente constancia.-

Notifíquese a la parte embargada de la presente providencia y de la resolución de fecha 14/03/2025.-JLT

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.